



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 339/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 68/2010, de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones El Roble Ltda.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 09 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 1.701, Constitución de Sociedad Inversiones El Roble Limitada.
- Repertorio Nº 1.285, Constitución de Sociedad Rentas Rapallo Limitada.
- Contrato de Subarriendo entre Capital Office S.A. E inversiones El Roble Ltda.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 10 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en , según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES EL ROBLE LIMITADA.
Rut Nº	79.543.880-7.
Representante Legal	FERNANDO MANASCO ASTE.
Rut.:	
Rol Nº	20.647.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CCL / JCRF / GAMD / JEN / ffd.-